

**I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

N° INT.: 1115

DECRETO ALCALDICIO N° 2570

DOÑIHUE, 17.8.2012

CONSIDERANDO:

Actualización en Odontología Pediátrica, de doña.: EMELY GALLARDO TOLEDO, Cirujano Dentista del Cesfam Lo Miranda.

VISTOS :

- Interior.
- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
 - 2.- D.F.L. N° 1- 3063/80, Ministerio del Interior.
 - 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Salud Atención Primaria, en su título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (ex 56).

DECRETO :

Autorícese la asistencia a Jornadas de Actualización en Odontología Pediátrica, a doña.: EMELY GALLARDO TOLEDO, Rut.: 15.566.096-1, categoría A, nivel 15, Cirujano Dentista del Cesfam Lo Miranda; por el día 10 de agosto del año 2012, desde las 09:00 hrs., en dependencias de la facultad de Odontología de la Universidad Andrés Bello, Santiago. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE , COMUNIQUESE , CUMPLASE Y ARCHIVASE..


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/ESP/JMS

Distribución:

- Of. Partes Municipal.
- Depto. Salud Doñihue.